



INSTRUCCIONES BASICAS 2025-2026 **LA DELEGACIÓN DE INCIDENCIAS Y DEMARCACIONES**

Valencia a, 26 de marzo de 2025

ELECCION PRESIDENTE. - El plazo de elección de presidente será hasta el día 30 de abril de 2025. **La entrega de la documentación para ser falla continuadora, deberá ir obligatoriamente acompañado por el Contrato de Corresponsabilidad de Tratamientos de Datos y Certificado de Delitos Sexuales del Delegado/a de Infantiles actualizado, será hasta el día 01 de mayo de 2025 a excepción de las fallas que presenten candidato para vocal electo, que será hasta el día 25 de abril de 2025.**

VOCALES ELECTOS. - El plazo de presentación de solicitudes para ser elegido Vocal Electo (Delegado de Sector) deberá efectuarse por Secretaria Virtual o presencial en la Secretaría de Junta Central Fallera desde el **día 01 de abril hasta el día 26 de abril de 2025 ambos inclusive. NO SE ADMITIRA NINGUNA SOLICITUD SI NO VA ACOMPAÑADA CON EL DOCUMENTO DE FALLA CONTINUADORA DONDE ESTE INSCRITO EL SOLICITANTE.** La elección de Vocales Electos de los diferentes Sectores falleros tendrá lugar entre los **días 28 de abril y 02 de mayo de 2025 ambos inclusive.**

FALLAS DE NUEVA CREACION. - Las solicitudes estarán a disposición de los interesados a partir del **día 01 de abril de 2025** en la Delegación de Incidencias y Demarcaciones hasta el **16 de abril de 2025**, y la fecha tope para presentar la documentación cumplimentada en secretaria de Junta Central Fallera será hasta el día **30 de abril de 2025, sin posibilidad de prórroga.**

Los planos que deben aportar, con la demarcación, la ubicación de los monumentos, así, como carpa, zona de fuegos y actividades. Debe estar suscrito por un técnico autorizado y en folio A4 y debidamente acotado.

.LEGALIZACION DE NUEVOS CASALES.- La apertura de un nuevo Casal requiere solicitarla por escrito ante la Delegación de Incidencias y Demarcaciones aportando la siguiente documentación:

- a) Copia del título de propiedad del local o del contrato de arrendamiento o el de cualquier forma de uso.
- b) Plano de la planta del local, acotado y en el que debe constar la superficie.
- c) Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad civil como usuarios del local, si la tuviesen.

CAMBIO DE UBICACIÓN DE FALLAS. - Las Comisiones que pretendan un cambio de ubicación de sus fallas habrán de solicitarlo por escrito, ante la Delegación de Incidencias y Demarcaciones, **acompañando, plano acotado y firmado por técnico cualificado y en folio A4, el mismo plano que ustedes enviarán a la Concejalía de Fallas para su valoración por parte de los servicios del Ayuntamiento de Valencia, e indicando los motivos y razones del cambio.** Será la Delegación de Incidencias quien tramitará el expediente ante el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y demás organismos competentes a fin de que emitan los preceptivos informes a virtud de los cuales podrá o no autorizarse el cambio pretendido. **Deberán, no obstante, las Comisiones realizar las peticiones que se efectúan hasta el 17 de octubre del año en curso, sin posibilidad de prórroga.**

NOTA: La Junta Central Fallera no tramitará la zona de fuegos, zona de actividades y carpa. Esta documentación es sólo informativa.

ASESORAMIENTO JURIDICO A LAS COMISIONES DE FALLA. Se prestará en las dependencias de la Delegación de Incidencias, salvo caso de fuerza mayor, los **MARTES** en

horario de 19:00 horas a 20:30 horas con cita previa. **CONSULTAS DE TIPO GENERAL SOBRE EL REGLAMENTO FALLERO.** Todos los días hábiles en horario de 19:00 a 20:30 horas, en las dependencias de la Delegación de Incidencias.

JUNTA CENTRAL FALLERA SOLICITARA AUTORIZACION PARA CEDER DATOS Y FOTOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISION FALLERA, PRESIDENTE, PRESIDENTE INFANTIL, FALLERA MAYOR INFANTIL Y FALLERA MAYOR.

TODA COMISION FALLERA ESTA OBLIGADA A TENER UN LIBRO DE ACTAS O CARPESANO DE ACTAS REGISTRADO, FIRMADO Y CUÑADO POR JUNTA CENTRAL FALLERA.

MEDIDAS NINOTS PARA LA EXPOSICION

NINOT GRANDE 1m x 1m x 2,50m

NINOT INFANTIL 50cm x 40cm x 75cm

